



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Resolución Presidencial N° 359 – 2015- UNJ Jaén, 09 de noviembre del 2015

Visto: Proveído N° 1342 de fecha 5 de noviembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; Oficio N°208-2015- UNJ/PACAD/OGRSU, procedente de la oficina General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria señala la extensión cultural y proyección social como parte de las funciones de la universidad.

Que, mediante Oficio N°208-2015- UNJ/PACAD/OGRSU, procedente de la oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, solicita RECONOCIMIENTO mediante acto resolutivo al Ing. Wagner Colmenares Mayanga, por el proyecto aprobado con R.A. N° 081- 2015- UNJ; denominado "DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA, EN RELACION CON LA NATURALEZA DE LA CUAL FORMA PARTE, CON LA TECNOLOGIA Y SU AMBIENTE".

Que, mediante proveído N° 1342, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita se emita Resolución felicitando y reconociendo al profesional en mención por la labor desempeñada.

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto General y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER por la labor desempeñada al Ing. Wagner Colmenares Mayanga, por el proyecto denominado "DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA, EN RELACION CON LA NATURALEZA DE LA CUAL FORMA PARTE, CON LA TECNOLOGIA Y SU AMBIENTE".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente